

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00552
PROCESO: VERBAL - EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-
DEMANDADOS: ÁLVARO MAURY REY y OTROS

Acreditada la consignación del valor del avalúo del bien objeto de este proceso, acorde con el informe de títulos obrante en el ítem 056 del expediente digital, se DISPONE:

Ordenar la entrega anticipada de la zona de que trata este asunto.

Para llevar a cabo la **entrega anticipada** de la franja del inmueble objeto de esta demanda de expropiación se comisiona con amplias facultades al **Juzgado Promiscuo Municipal de Tubará, Atlántico**, de conformidad con el artículo 38 inciso primero del C.G.P.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e16106cb76f6ba199868de503c8185d517635ad1560fe66057397bd70079b00**

Documento generado en 13/07/2023 03:50:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>